



SECRETARÍA EJECUTIVA

México D.F., 19 de septiembre de 2005.

CIRCULAR No. 150

**CC. DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD,
CONTRALOR INTERNO Y COORDINADORES DISTRITALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en los artículos 74 ter y 79 del Código Electoral del Distrito Federal, a los Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual y al Capítulo III de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, se comunica el Techo Presupuestal para el Gasto Ordinario y Gasto Electoral correspondiente al ejercicio 2006, por Responsable Operativo de esa área a su digno cargo.

Los techos de gastos fueron determinados de acuerdo al comportamiento del gasto registrado en el 2004, el gasto ejercido al mes de julio de 2005 más los compromisos establecidos al mes de diciembre del mismo año, y los saldos registrados en el almacén de materiales y suministros al 30 de agosto; para el Gasto Electoral se tomó como base el ejercicio 2003, así como la estimación del cálculo del financiamiento público para los partidos políticos por actividades ordinarias permanentes de 2006 y financiamiento público para las agrupaciones políticas locales, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Es importante que las Unidades Responsables se apeguen a los techos de gasto comunicados, adoptando criterios de racionalidad y austeridad en la asignación de los recursos; cualquier requerimiento adicional al techo presupuestal asignado lo deberán informar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, debidamente justificado, quien lo expondrá ante las autoridades que en caso de ser aprobados, les sea factible accesar la información al módulo de captura con toda oportunidad.

Para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto se deberán apegar a los lineamientos contenidos en los Criterios Generales para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación Anual, aprobados por la Junta Ejecutiva el 29 de agosto del presente. La información se deberá registrar en el formato "Memoria de Cálculo del Proyecto" contenido en el módulo de captura del anteproyecto de presupuesto, los importes serán en pesos (sin centavos) por partida de gasto, tipo de bien o servicio, cantidad, unidad de medida, costo unitario y calendario; es importante que se respete la apertura programática aprobada por la Junta Ejecutiva.

Con relación al capítulo de Servicios Personales, la Dirección de Recursos Humanos será la responsable de formular el anteproyecto de presupuesto para este capítulo de gasto, incluyendo la política salarial aprobada para este efecto por la Comisión de Administración, así como las remuneraciones de prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios.

Para determinar el calendario de pagos del presupuesto de egresos, se deberán sujetar a los compromisos de pago con los proveedores de bienes y servicios, a los pagos que se efectúen en forma directa, así como a la comprobación de los fondos revolventes. Es factible considerar como referencia, las fechas y periodos de avance físico financiero reportados en las Fichas Descriptivas de Proyectos, en las que se deben cumplir las metas programadas por las Unidades Responsables.

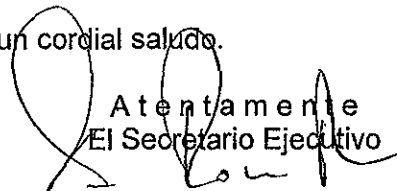
El módulo de captura del anteproyecto estará abierto a partir del 22 de septiembre en curso, a las 10:00 horas, la fecha de cierre será el día 27 del mismo mes a las 18.00 horas.

Asimismo, les reitero la disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través de la Dirección de Finanzas, para apoyar y asesorar al personal de esa área, a fin de cumplir con calidad y oportunidad la integración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto que será puesto a consideración del Consejo General, para el Ejercicio Fiscal 2006.

Se anexa Techo de Gasto Ordinario y Gasto Electoral 2006.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario Ejecutivo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

X
C.C.P. LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO.- CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-
PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCENTES.- PRESENTE.
CC. CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y
EFECTOS CONDUCENTES.- PRESENTES.
ARPN/CNP/maru

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
TECHO PRESUPUESTAL 2006
GASTO ORDINARIO
(Pesos)

02 UNIDAD RESPONSABLE: Consejeros Electorales
02-01 Responsable Operativo: Consejeros Electorales

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	425,889.00
3000	SERVICIOS GENERALES	221,656.00
	TOTAL	647,545.00

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
TECHO PRESUPUESTAL 2006
GASTO ELECTORAL
(Pesos)

02 UNIDAD RESPONSABLE: Consejeros Electorales
02 01 RESPONSABLE OPERATIVO: Consejeros Electorales

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MONTO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00
	TOTAL	0.00